

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.018	Salta, 8 de marzo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805.
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas  <b>Dr. JOSE ROBERTO RAMON NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

-Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios .....	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates .....	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 8303 del 15-2-68	— Reconócese un crédito por \$ 1.242.398.— a favor del Ing. Arturo Moyano por la obra: "Desagües cloacales en Rosario de la Frontera"	1009
„ „ „ „ 8304 „ „	— Reconócese un crédito por \$ 3.254.746.— a favor del Ing. Vicente Moncho por la obra "Provisión agua corriente a los Barrios Manjón y Mitre - Salta - Capital"	1009
„ „ „ „ 8305 „ „	— Adjudicase a la firma S.A.D.E. S. A. la ampliación de la red cloacal de Villa Cristina 2da. Etapa	1009
„ „ „ „ 8306 „ „	— Apruébase planilla de intereses de la obra: "Construcción de 44 viviendas en Metán"	1010
„ „ „ „ 8307 „ „	— Apruébase planillas de intereses de las obras: "Construcción de 24 viviendas económicas en Chicoana y 24 viviendas en El Carril" a favor del ingeniero Carmelo Galindo	1010
„ „ „ „ 8308 „ „	— Reconócese un crédito a favor del Ing. Julio Fausto Calonge por la obra "Provisión de agua corriente Barrio Circundante Falda Cerro San Bernardo"	1010
„ „ „ „ 8309 „ „	— Reconócese un crédito a favor del Ing. Julio Fausto Calonge por la obra Provisión desagües cloacales etapa "A" red colectora en Embarcación	1011

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 8310' del 15-2-68 — Reconócese un crédito a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para la obra "Construcción 3 Monoblocks en la calle Olavarría y San Martín" .....	1011

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 29271 — S/P. Filemón Carrizo. Expte. Nº 5861/C .....	1012
Nº 29229 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5497-V .....	1012
Nº 29228 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5796-V .....	1012
Nº 29227 — S/P. Nelda Valdez de Villada. Expte. Nº 5797-V .....	1012
Nº 29185 — S/p.: Francisco M. Uriburu Michel .....	1012

**LICITACION PUBLICA**

Nº 29320 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 1 .....	1012
Nº 29288 — De I.N.T.A. Lic. 1/68 .....	1012
Nº 29252 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/020 .....	1013
Nº 29236 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. ejecución de las obras de la R. 34 ...	1013

**LICITACION PRIVADA**

Nº 29321 — De AGAS Atención de la conservación del servicio cloacal en Tartagal. Departamento de San Martín .....	1013
---	------

**EDICTO DE APREMIO**

Nº 29319 — De Napoleón Pérez y Segundo Bazán Mansilla .....	1013
Nº 29318 — De Luis Díaz .....	1013
Nº 29317 — De Modesta Suárez de Paz .....	1013
Nº 29312 — De Tomás Rodríguez y doña Paula Macías de Ferlatti .....	1013

**EDICTO CITATORIO**

Nº 29231 — S/P. Juan Marcelo e Ignacio Córdoba. Expte. Nº 4191/C/67 .....	1014
Nº 29189 — S/p.: Francisco Rodo .....	1014

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29305 — De Marcelino Toconás .....	1014
Nº 29301 — De Pastor Velazco .....	1014
Nº 29296 — De Pilar o María Pilar Donata López del Cura, de Díaz Gómez y Francisco Díaz Gómez .....	1014
Nº 29276 — De José Luis Maclef .....	1014
Nº 29267 — De Felicidad Díaz de Gutiérrez .....	1014
Nº 29246 — Fidela Guerra de Romero y Ramón Romero .....	1014
Nº 29232 — Guadalupe Sajama de Durán .....	1014
Nº 28707 — Roque Ingala .....	1015
Nº 29210 — Matías Patricio Pastrana .....	1015
Nº 29196 — Ivandi Pedro .....	1015
Nº 29195 — Josefa Eugenia Flores .....	1015
Nº 29191 — Ramón Gutiérrez .....	1015
Nº 29190 — Ramón Leoncio Rodríguez y María Clotilde Sánchez de Rodríguez .....	1015

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29315 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallon Juan Santos .....	1015
Nº 29314 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Címac S. A. vs. Cortez Enrique .....	1015
Nº 29313 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mardones Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz ...	1015
Nº 29303 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Címac S. A. vs. Wellington Casal y otro .....	1015
Nº 29297 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Guaymás Luis .....	1016
Nº 29298 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Tello M. Tadeo y otro .....	1016
Nº 29285 — Por Julio César Herrera. Juicio seguido contra Dn. Juan Bautista Maggi .....	1016
Nº 29283 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Singh Roberto D. y Correa Adela .....	1016
Nº 29265 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nogales Manuel vs. De Vita Vicente C. y otros .....	1016
Nº 29287 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Címac S. A. vs. Chávez Juan Pedro .....	1016
Nº 29263 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos. ....	1017
Nº 29260 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gugenbichler, Herbert Francisco Florian vs. Moreno Francisco Matías .....	1017

	Pág. Nº
Nº 29235 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gallo C. M. vs. Vidal Caro Oscar .....	1017
Nº 29221 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Sucesorio de Lorenzo Juan Cantón ..	1017
Nº 29208 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: J. F. L. vs. Hada Emilio y otros ..	1017
Nº 29200 — Por Julio César Herrera. Juicio: Roveuge Jaime vs. Maggi Juan Bautista ..	1018
Nº 29187 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: AGAS vs. Mena Antonio y otro .....	1018

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311 — Simeón López. Expte. Nº 51.921/66 .....	1018
Nº 29308 — De García Cándido. Expte. Nº 7903/68 .....	1018
Nº 29292 — De Casasola Regino. Expte. 7804/67 .....	1018

### EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302 — De Dalale Zaquia Farad de. Expte. 37289/65 .....	1018
---	------

### CITACION A JUICIO

Nº 29214 — Raúl Lorenzo Juárez y José A. Saleme vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otro	1019
---	------

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 29316 — Buryaile, Kripper, Furci y Cía. S.R.L. ....	1019
--	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 29294 — De Hotel España .....	1019
----------------------------------	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29280 — De Ricardo Giral y Cía. S.R.L. ....	1019
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 29266 — La Loma S. A. Canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos .....	1019
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 29309 — De Sudamericana S. A. Para el día 25-3-68 .....	1020
Nº 29307 — De Altos Hornos Güemes S. A. Para el día 22-3-68 .....	1020
Nº 29306 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 15-3-68 .....	1020
Nº 29300 — Centro Gremial de Conductores de Coches. Para el día 10-3-68 .....	1020
Nº 29293 — De Alonso López S. A. Para el día 26-3-68 .....	1020
Nº 29278 — De Panorama S. A. Para el día 28-3-68 .....	1021
Nº 29274 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 18-3-68 .....	1021
Nº 29251 — Albo S.A.C.I.F. Para el día 30-3-68 .....	1021
Nº 29198 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. Para el día 23-3-68 .....	1021

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 29310 — 1113 - Cámara de Paz Letrada. Sala 2da.: Palma A. vs. Quinteros de Mata	1022
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8303

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3175/67.

VISTO los Certificados Nros. 2 a) y 2 b) de Reajuste Cuatrimestral, correspondientes a la Obra: "Desagües cloacales en Rosario de la Frontera", emitidos a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la Administración General de Aguas de Salta, por las cantidades de \$ 244.601.— y \$ 997.797.— m/n., respectivamente;

Atento a que los mismos no pudieron ser imputados y liquidados por no contar la cuenta respectiva con crédito suficiente para su atención, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.242.398.— m/n. (Un millón doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos moneda nacional), a favor del Ing. ARTURO MOYANO, a que ascienden los Certificados Nros. 2 a) y 2 b) de Reajuste Cuatrimestral, correspondientes a la Obra: "Desagües cloacales en Rosario de la Frontera", emitidos por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los fines indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 177.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8304

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 538/68.

VISTO el Certificado Nº 3 Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Provisión agua corriente a los Barrios Manjón y Mitre Salta-Capital", por la suma de \$ 3.254.746.— m/n., emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho;

Atento a que el referido certificado no pudo ser imputado y liquidado en su oportunidad por no contar la cuenta respectiva con crédito suficiente para su atención, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m\$N. 3.254.746.— (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional), a favor del

contratista Ing. VICENTE MONCHO, a que asciende el Certificado Nº 3 - Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Provisión agua corriente a los Barrios Manjón y Mitre Salta-Capital", emitido por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas a los fines indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 176.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8305

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 5475/66.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 6631/67, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº C-9/67: "Ampliación de la red cloacal - 2da. Etapa - Villa Cristina Salta-Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.730.514 m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que de las cuatro propuestas presentadas al acto licitatorio, la Administración General de Aguas de Salta estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la firma S.A. D.E. Soc. Anón., quien concreta su oferta en la cantidad de \$ 2.821.355.— m/n., lo que representa una disminución del 24,37% del monto del presupuesto que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Reparición licitante mediante Resolución Nº. 2346, de fecha 29 de diciembre de 1967, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la firma S.A.D.E. Soc. Anón., la ejecución de la Obra Nº C-9/67: "Ampliación de la red cloacal - 2da. Etapa - Villa Cristina - Salta-Capital", en la cantidad de \$ 2.821.355.— m/n. (Dos millones ochocientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/nacional), conforme a la propuesta que corre agregada al expediente del título.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo B — Rubro Funcional I— Nº 11 Fondos Provinciales que atiende "Ampliación red cloacal en diversos sectores de la Ciudad de Salta por cuenta de terceros", a afectarse en el presente Ejercicio 1967, la suma de \$ 1.500.000.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8306

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:  
Expediente Nº 3821/67.

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 492.065.— m/nacional y practicados al 31/12/66;

Atento a que la citada planilla pertenece a un ejercicio vencido y cerrado en virtud a las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses devengados al 31-12-66, por mora en el pago de certificados correspondientes a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa DE MONTE VENTURINI Y ANDREUSSI S.R.L., por la cantidad de \$ 492.065.— m/n. (Cuatrocientos noventa y dos mil sesenta y cinco pesos m/nacional).

Art. 2º — Reconócese a favor de la Empresa DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI S. R. L., un crédito por la cantidad de \$ 492.065.— m/n. (Cuatrocientos noventa y dos mil sesenta y cinco pesos m/nacional), en concepto de cancelación y pago de la planilla de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 492.065.— m/n. (Cuatrocientos noventa y dos mil sesenta y cinco pesos m/nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., con imputación al Anexo J - Inciso V — Pago Deuda Atrasada— Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8307

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 160/68.

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspon-

dientes a las obras "Construcción de 24 viviendas económicas en Chicoana" y "Construcción de 24 viviendas económicas en El Carril", emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ingeniero Carmelo Galindo, las que ascienden a un total de \$ 941.677.— m/n.;

Atento a que a las referidas planillas le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ingeniero CARMELO GALINDO, correspondientes a las obras "Construcción de 24 viviendas económicas en Chicoana" y "Construcción de 24 viviendas económicas en El Carril", que se adjuntan a fs. 1/4 y cuyo importe asciende a \$ 941.677.— m/n. (Novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 941.677.— m/n. (Novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. CARMELO GALINDO, a que ascienden las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 941.677.— m/n. (Novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos moneda nacional), para que éste a su vez, y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario, contratista Ing. Carmelo Galindo, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J - Inciso V — Pago Deuda Atrasada— Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8308

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 188/68.

VISTO el Certificado Nº 3 de Reajuste Cuatrimestral, correspondiente a la Obra: "Provisión Agua Corriente al Barrio Circundante Falda Cerro San Bernardo - Salta-Capital", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por la suma de \$ 363.652.— m/n.;

Atento a que por la fecha de medición, el Certificado indicado precedentemente pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, con-

forme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 363.652.— m/n. (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, en concepto de cancelación y pago del Certificado Nº 3 de Reajuste Cuatrimestral, emitido por la Administración General de Aguas de Salta y correspondiente a la Obra: "Provisión Agua Corriente al Barrio Circundante Falda Cerro San Bernardo - Salta - Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese, a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 363.652.— m/n. (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, con imputación al Anexo J - Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el Tribunal de Cuentas, a los efectos indicados por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 167.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8309

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 192/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su liquidación y pago el Certificado Nº 2 Reajuste Cuatrimestral, correspondiente a la obra "Provisión Desagües cloacales Etapa "A" Red Colectora en Embarcación", a cargo del contratista Ing. Julio Fausto Calonge, por la suma de \$ 94.819.— m/n.;

Atento a que el referido certificado, por la fecha de medición, pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por \$ 94.819.— m/n. (Noventa y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos moneda nacional), a favor del contratista Ing. JULIO FAUSTO CALONGE, valor a que asciende el Certificado número 2 - Reajuste Cuatrimestral, correspondiente a la obra "Provisión Desagües cloacales Etapa "A" Red Colectora en Embarcación", emitido por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Te-

sorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 94.819.— m/n. (Noventa y cuatro mil ochocientos diecinueve pesos moneda nacional), para que éste a su vez, y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario, contratista Ing. Julio Fausto Calonge, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J - Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Tome conocimiento el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines dispuestos por Contaduría General en su informe número 166.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8310

Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 265/68.

VISTO estas actuaciones, por las que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago la factura por \$ 9.545.— m/n. presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicio sanitario y agua corriente para la obra: "Construcción de 3 monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta", durante el año 1966;

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada factura pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, por lo que le resultan concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por \$ 9.545.— m/n. (Nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios sanitarios y agua corriente para la obra "Construcción de 3 monoblocks en Olavarría y San Martín - Salta".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 9.545.— m/n. (Nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación; con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J - Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 29271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, en 9 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5861-C, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la unión de la quebrada Amor con la de Gibraltar, se mide 3.000 mts. al Este, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este y luego 2.000 mts. al Sud para cerrar la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Titi-Orko, Expte. Nº 5433-S-66. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 19-3-68

Nº 29229

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco R. Valdez Villagrán en 8 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5.497-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida, la Escuela de Las Cuevas, de ahí 300 m. 64º, 3333 m. 334º 6000 m. 244º, 3333 m. 154º y 5700 m. 64º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 4521-V-63 y "Virgen del Carmen", Expte. 5024-V-65. — Salta, 19 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29228

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5796-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el km. del F.C. Nº 1276, de allí 1.700 m. 286º, 8.000 m. 16º, 2.500 m. 106º, 8.000 m. 196º y 800 m. 286º, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29227

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5797-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida el Km. del F.C. Nº 1276, de ahí 4015 m. 106º, 3500 m. 196º, 5715 m. 286º, 3500 m. 16º y 1700 m. 106º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29185

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco M. Uriburu Michel en 23 de setiembre de 1966 por Expte. Nº 5503-U, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Bayo o Tecar se medirá: 4.260,36 metros az. 119º; luego 5.330 metros az. 209º; luego 3.422,86 metros az. 299º, de allí sobre el límite con Chile 2.000 metros az. 69º; luego 1.200 metros az. 0º; de allí 3.200 metros az. 335º y luego siempre sobre el límite con Chile 900 metros az. 29º y finalmente 1.000 metros az. 119º ya en territorio Argentino, para llegar al (PP) y cerrar la superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 22-2 al 8-3-68

**LICITACION PUBLICA**

Nº 29320

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 21 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA. Pliegos de Condiciones retirar en Mtre 23 - Salta. — Hugo Larrán, Director General de Compras.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 14-3-68

Nº 29288

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)**

**Estación Experimental Agropecuaria Salta**

**LICITACION PUBLICA Nº 1/68**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/68 para el día 16 de marzo de 1968 a las 16 horas para la locación de un inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino al



funcionamiento de la Agencia Extensión Agropecuaria Orán (INTA).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de esta Estación Experimental, Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura y en la Agencia de Extensión Agropecuaria Orán con domicilio en calle 25 de Mayo 393 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 7 y 8-3-68

Nº 29252

**GAS DEL ESTADO** - Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a Licitación Pública AS/020 "INSTALACION DE DOS EQUIPOS RECTIFICADORES DE CORRIENTE IMPRESA EN LA CIUDAD DE SALTA". Apertura de las ofertas día 11 de Marzo de 1968 a horas 10. Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras - Bmé. Mitre Nº 647, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 4 al 8-3-68

Nº 29236

Secretaría de Estado de Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Trs.: Rosario de la Frontera - Baños y Rosario de la Frontera - Metán. (ens. ob. bás. y pavim.) en la Pcia. de Salta \$ 435.696.638. Depósito de garantía: \$ 4.356.967. Presentación propuesta: 5 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 1 al 21-3-68

### LICITACION PRIVADA

Nº 29321

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Privada para la contratación para la Atención de la conservación y funcionamiento del servicio cloacal en Tartagal, Dpto. San Martín.

Fecha de apertura: 20-3-68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$.n. 820.000.— (Ochocientos veinte mil pesos moneda nacional), por año.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Explotación o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 1.000.— del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, marzo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-3-68

### EDICTO DE APREMIO

Nº 29319

Expte. de Apremio Nº 28.583/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don NAPOLEON PEREZ y a Don SEGUNDO BAZAN MANSILLA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Napoleón Pérez (y Don Segundo Bazán Mansilla), ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 28.583/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29318

Expte. de Apremio Nº 23.495/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Luis Díaz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 23.495/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29317

Expte. de Apremio Nº 20.397/64

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MODESTA SUAREZ DE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Modesta Suárez de Paz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio número 20.397/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29312

Expte. de Apremio Nº 16.447/63.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don TOMAS RODRIGUEZ y a Doña PAULA LEONOR MACIAS de FERLATTI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Tomás Rodríguez y Doña Paula Leonor Macías de Ferlatti, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 16.447/63, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 29231

REF.: EXPTE. Nº 4191/C/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MARCELO e IGNACIO CORDOBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar 40 Has. de la propiedad denominada Parcela C de la Fracción III de la Finca Los Nöques, catastro Nº 3173, ubicada en el Partido de Saladillo, Departamento General Güemes, con una dotación de 21 ls./segundo a derivar del río Saladillo (margen derecha) por un canal y boca toma que atraviezan la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-3-68

Nº 29189

Ref.: Expte. Nº 1836/R/63 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO RODO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres para la propiedad denominada La Angostura, catastro Nº 783 ubicada en el Distrito de Angastaco, departamento San Carlos con una dotación de 145,04 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (ambas márgenes) y para una extensión de 276,2856 Has. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas y en estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 22-2 al 8-3-68

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29305

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO TOCONAS. Salta, 5 de febrero de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-68

Nº 29301

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELAZCO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1967. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-68

Nº 29296

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges PILAR o MARIA PILAR DONATA LOPEZ DEL CURA DE DIAZ GOMEZ y FRANCISCO DIAZ GOMEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio (expediente 34.681/67). — Salta, diciembre 19 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-3-68

Nº 29276

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de la Sucesión de JOSE LUIS MACLEF, Expte. número 40846 año 1967 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, junio 7 de 1967. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-3-68

Nº 29267

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD DIAZ DE GUTIERREZ. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dra. Martha Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-3-68

Nº 29246

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA GUERRA DE ROMERO y don RAMON ROMERO. — Salta, 29 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 15-3-68

Nº 29232

Salta, 13 de febrero de 1968.

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUADALUPE SAJAMA DE DURAN, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-3-68

Nº 28707

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE INGALA. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1:400 e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29210

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Matías Patricio Pastrana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 12-3-68

Nº 29196

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio IVANDI Pedro", Expte. Nº 18.012/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Ivandi para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29195

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Josefa Eugenia Flores, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, febrero 7 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29191

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-2 al 8-3-68

Nº 29190

El doctor Rafael Anzél Figueroa, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RAMON LEONCIO RODRIGUEZ y MARIA CLOTILDE SANCHEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 26 de diciembre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-2 al 8-3-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29315

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 22 de marzo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 55.836.— m/n. una radio a transistores "Philco" mod. 436 chasis Nº 11428, y una cocina a Gas "Oro Azul" completa y con 1 garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 270. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallón Juan Santos". Ejec. Prend. Expte. Nº 41071/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-3-68

Nº 29314

**Por EFRAN RACIOPPI**

El 13 de marzo de 1968, a hs. 17 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, Una heladera familiar "Eslabón de Lujo" mod. 1060 E Nº 4-12806, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "CIMAC S.A.C.I. vs. Cortez Enrique". Embargo Prev. Expediente Nº 17650/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 11-3-68

Nº 29313

**Por EFRAIN RACIOPPI****Un camión Chevrolet**

El 22 de marzo 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré base \$ 426.663.— m/n., un Camión marca "Chevrolet", año 1967, con motor a nafta Nº EEA 381127 con 6 ruedas, con plataforma, puede verse en calle Balcarce número 270, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se substará SIN BASE. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "Mardones, Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 41.703/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 12-3-68

Nº 29303

**Por EFRAIN RACIOPPI****Un camión "Ford" y otros bienes**

El -14 de marzo 1968, horas 18, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un camión marca "Ford", mod. F-900 año 1956, motor número 6 H.78240 en buen estado de conservación y en funcionamiento, en uso; Una estufa marca "Flagor" s/Nº, color marrón, a gas; Una máquina de escribir marca "Lexicón" 80, color gris; Un ventilador marca "Cometa" 16-65 Nº 8/5/82275, gris con aleta celeste a botoneta, nuevo; Una vidriera tipo vitrina de 2 x 1 x 0,45 aprox. y Una vidriera tipo camisera con 12 cajones de 1,50 x

0,60 y 1 aprox. Los bienes se encuentran en poder del dep. judicial señora Sofía S. de Casal, pueden verse en calle Gorriti esq. Alem de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "CIMAC S.A.C. e I. vs. Wellington, Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 2.300 e) 7 al 13-3-68

Nº 29297

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 15.348.— m/n. un receptor "Tonomac" mod. Lark número pl-NE2529, verse en Mitre 270. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 2. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Guaymás Luis". Ejec. Prend. Expte. Nº 17929/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-68

Nº 29298

**Por EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de marzo de 1968, a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 6.113.— m/n. una cocina "Volcán" mod. CE-330 número 377931, con 1 garrafa de 15 kgs. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Saicha José Domingo vs. Tello Mauricio Tadeo y Liendro María Lucía Choque de" Ejec. Prend. Expte. Nº 20112/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-68

Nº 29285

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Valioso Inmueble Rural de 8.039 hectáreas**

Base \$ 9.440.000 m/n.

El día 20 de marzo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.440.000 m/n. UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande" y al Oeste: con río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst.

en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio seguido contra don Juan Bautista Maggi s/ ejecución hipotecaria, Expte. Nº 41.175/67. Señá: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y por 5 días en Norte y El Tribuno.

Importe \$ 2.300 e) 6 al 19-3-68

Nº 29283

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de marzo de 1968 a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 109.200 m/n., una Heladera marca "Westinghouse", modelo W 10, gabinete Nº 314.846, puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Codisa S.A.C.I. vs. Singh, Roberto Dimer y Correa, Adela". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 35.101/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 8-3-68

Nº 29287

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de marzo de 1968 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 296.000 un inmueble ubicado en calle "Los Junquillos esq. Los Lirios" de esta ciudad designado como lote 9 de la M. 23 C del Plano 2.322 título reg. a fol. 21 asiento 1 del libro 177 de R. I. Capital Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "CIMAC S.A. vs. Chávez Juan Pedro". Ejec. Expte. Nº 2213/67. Señá 30%: Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno", por estos edictos notifíquese a los acreedores hipotecarios para que hagan valer sus derechos si lo quisieran bajo apercibimiento de ley, señora Enriqueta Morales de Rodríguez y Vilaríño Crespo Manuel.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-3-68

Nº 29265

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 14 de marzo de 1968, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "NOGALES MANUEL vs. DE VITA VICENTE C., SORRENTINO JORGE y REBORA ROBERTO". Expte. Nº 53237/67, remataré con base de Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 266.666,66 m/n.). correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle San Juan, registrado a Folio 378, Asiento 2, del Libro 74 de R. I. Capital, Catastro Nº 11.619, Sección D, Manzana 29 a, Parcela 24. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo:

a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 11-3-68

Nº 29263

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia - Pcia. de Salta. - Base \$ 4.466.666 m/n.**

El día 22 de marzo de 1968 a horas 18 en Ituzaingó Nº 84, Ciudad. Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666 m/n.: El inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que se encuentra ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta. Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, Catastro Nº 338. Valor Fiscal \$ 6.700.000 m/n. Ordena el Tribunal de Trabajo, en el juicio "LUNA, AVELINO Y OTROS vs. ROSSI HNOS." Emb. Prev. Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Citase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro. Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta; Cooperativa Ltda. para que en término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-3-68

Nº 29260

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 22 de marzo de 1968, a horas 18,30, en Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de \$ 400.000, importe de la hipoteca en primer término a favor de la Provincia de Salta el Inmueble ubicado en esta Ciudad y que le corresponde al señor Francisco Matías Moreno por Título que se registra a folio 63, asiento 1 del Libro 372 de R. I. de la Capital, Catastro 58.464, Sección G, Manzana 87 A, Parcela 5 A; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en Juicio: Preparación Vía Ejecutiva Gugenbichler, Herbert Francisco Florián c/ Moreno Francisco Matías. Expte. Nº 299/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-3-68

Nº 29235

**JUDICIAL**

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

**Base \$ 48.750 m/n.**

El día 19 de marzo de 1968, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de

esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de: Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 48.750.— m/n.) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Partido de El Galpón jurisdicción del Dpto. de Metán denominado "EL MOYAR", que le corresponde a don OSCAR VIDAL CARO, por títulos registrados a folio 126, Asiento 108 del Libro 19 de Títulos Generales, Catastro Nº 1010. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "GALLO C. M. vs. VIDAL CARO OSCAR" Expte. Nº 37630/65. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-3-68

Nº 29221

Por: **JULIO C. AMIEVA SARAVIA**

**Inmueble en Orán — Sin Base**

El día 20 de marzo de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 374 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, la quinta parte indivisa del campo denominado "DENUNCIA SARAVIA" con una superficie según sus títulos de 12.647 Hs. 7.600 metros cuadrados, ubicado en el Departamento de Orán, Partido de San Antonio, Provincia de Salta, inscripto en Folio 468, Asiento 3, libro 4 de R. I. Orán, Catastro 157, con los siguientes límites: Al norte Finca Candado Chico, al este con las fincas Desecho Chico, Cevilar, Pintada, Pelicano y Juntas y la Finca Anta Muerta; al sud con el Río Pescado y al Oeste con tierras fiscales del gobierno de la Nación.

El precio deberá ser abonado al contado en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. El inmueble se entregará con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON, Expte. 52224/67.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29208

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Valiosas fincas ubicadas en el Dpto. Anta**

El 14 de marzo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Bases de \$ 2.000.000 m/n. y \$ 338.000 m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, sujetos a revalúos, los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nro. 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. de esta Pvcia., Catastro Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a folio 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y folio 182, as. 169, libro 18 de títulos generales, con la extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de seña a cuenta de pre-

cio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga, y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo. Expte. Nº 33.307/66. Nota: Por el presente edicto y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de la causa se cita a Establecimientos Percia Manuel Pérez y Cía. S. R. L. y Azize Vda. de Hadad, Emilio Hadad, Emilia Hadad de Bechech, Olga Hadad y Alberto Argentino Hadad, para que dentro del término y bajo el apercibimiento del art. 481 del Cód. Proc. comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 2.300 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29200

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un Terreno en Orán — Base \$ 1.913.333 m/n.**

El 11 de marzo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, Esc. 10, remataré con la base de \$ 1.913.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN TERRENO, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Bolivia entre calles Colón y España de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Extensión: 64.95 mts. de frente por 129,90 mts. de fondo. Superficie: 11.978 m<sup>2</sup>. 9.550 dm<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral; Parcela 13, manzana 120 sección sexta, Partido Nº 1.903. Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI según títulos que se registran al folio 48, asiento 2 del libro 40 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Embargo preventivo. REVOUGE, Jaime vs. MAGGI, Juan Bautista". Expte. Nº 35.330/67. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29187,

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"  
Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)**

SIN BASE

El día 11 de marzo de 1968 a horas 11 de la mañana, en mi escritorio de calle San Juan número 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto SIN BASE, los siguientes lotes registrados a folio 271 asiento 1 del libro 4 R. I. de Rivadavia: Lote Nº 34 de la fracción 66. Nros 35 al 59 de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. Fracción 67. Catastro 1782. Mitad de la fracción 57, Catastro 519, o sea que hacen en conjunto una superficie de 1.184 hectáreas, 9.553,35 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio caratulado "Administración General de Aguas de Salta vs. Mena Antonio o Laureano B. Torrontegui" Expte. 30.755/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransi-

gente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 22-2 al 8-3-68

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Posesión Treintañal Simeón López", expediente Nº 51.921/966 cita a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien cuya ocupación se pretende: "Alto Los Sauces" o "Los Sauces", departamento Guachipas; norte, propiedad Ramón Burgos y Dr. Indalecio Gómez; este, propiedad de Manuel Quipildor; sur, herederos de Francisco Zerpa, y este, propiedad del Dr. Indalecio Gómez; para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación concurren a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 8 al 21-3-68

Nº 29308

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), en autos: "García, Cándido s/posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera" Expte. Nº 7903/68, cita y emplaza por diez días, a García Hnos. y Cía. y a toda persona interesada a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Rosario de la Frontera sobre calle Salta, catastro 390 Secc. B, Manzana 47, Parcela 19, sin datos de títulos, con 17,50 metros sobre calle Salta por 34.80 metros de fondo. Secretaría, febrero 19 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

Nº 29292

El doctor Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado en lo C. y C. de Metán, en autos: "CASA-SOLA REGINO - Posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera", Expediente Nº 7804/67, cita y emplaza por diez días a don JOSE RODAS y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle 25 de mayo s/n. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 783, manzana 16, parcela 15, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaria, Metán, 4 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

## EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a las personas interesadas a hacer valer sus derechos en el Deslinde y Mensura en el juicio caratulado: "DALALE, Zaquia Farad de - Mensura y Deslinde - Expte. número 37.289/65, del inmueble registrado a Folio 251, Asiento 8 del Libro 152 del Registro de Inmuebles de la Capital, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del mes de Enero del próximo año para la publicación de los edictos. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 20-3-68

**CITACION A JUICIO**

Nº 29214

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Ordinario Raúl Lorenzo Juárez y José Angel Saleme vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otros" (Expte. Nº 12.371/67), cita por diez días a los herederos de JULIA EUGENIA ALFARO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Secretaría, diciembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 28-2 al 12-3-68

**Sección COMERCIAL****MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 29316

**MODIFICACION AL CONTRATO EXISTENTE DE LA SOCIEDAD "BURYAILE, KRIPPER, FURCI y CIA. S.R.L. —** En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los socios componentes de la razón social "BURYAILE, KRIPPER, FURCI y CIA S.R.L." dejan aclarado que por el presente acuerdo se modifica el artículo cuarto del contrato en cuanto al capital, estableciéndose que el mismo es de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000.000.— m/n.), dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscrito por los socios en la siguiente forma: JESUS RAUL BURYAILE: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en mercadería, según balance e inventario; ANTONIO FURCI: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en mercadería, según balance e inventario; don RAFAEL EUGENIO GOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL en dinero en efectivo que se depositará en cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta el 50% y el otro 50% cuando lo resuelvan los socios; don ROBERTO TORENA: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que se depositará en cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta, el 50% y el otro 50% cuando lo resuelvan los socios, siendo titular cada uno de los nombrados de Un mil quinientas acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una. En cuanto al socio BENCION KRIPPER aportará como capital lo que le corresponda de las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de sus retiros mensuales hasta igualar el capital aportado por los otros socios de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL oportuni-  
dad en que se modificará el capital social.

De conformidad se firman en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — RAUL BURYAILE — BENCION KRIPPER — A. FURCI — R. E. GOR — R. TORENA. — Julio R. Zambrano (h.), Escribano.

Imp. \$ 1.860

e) 8-3-68

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 29294

A los efectos previstos por Ley 11.867 se hace saber a terceros interesados, que ARSENIO GARCIA SERRA con domicilio en Necochea 651, vende a PETRONA BEATRIZ ARGANARAZ y MARGARITA BETTY ARGANARAZ con domicilio en General Paz 365, el establecimiento comercial "HOTEL ESPAÑA", sito en Necochea 651 de Salta. Oposiciones a doctor Diego Roque Tuysuz Liendo en su Estudio de Santiago del Estero 1010 de Salta. — Dr. Diego Roque Tuysuz Liendo, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 29280

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:** a los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de RICARDO GIRAL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la explotación de compra y venta de cueros y frutos en general, con domicilio en Avda. 9 de Julio 238, Metán, Pvcia. de Salta. Haciéndose cargo del pasivo y parte del activo el socio señor Martín Giral, todo con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1968. Para oposiciones en el domicilio indicado. — MARTIN GIRAL - MARIA B. DE GIRAL.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 29266

"LA LOMA", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. comunica que a partir del 5 de marzo de 1968 se procederá, en la sede social Belgrano 223 - Salta, al canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 29309

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de SUD-AMERICANA S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General a realizarse en el domicilio social calle Alberdi 102 de la ciudad de Salta, el día 25 de marzo de 1968 a las horas 10 para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e Informes del Organó de Fiscalización;
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-3-68

Nº 29307

#### ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado Nº 416 — SALTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 22 de marzo a horas 16 en los Escritorios de la Empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Remuneraciones a Directores que ocupan cargos ejecutivos;
- 3º) Designación de Síndicos;
- 4º) Remuneraciones del Síndico años 1966/67;
- 5º) Aprobación Revalúo Contable;
- 6º) Aumento de capital;
- 7º) Designar dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

##### EL DIRECTORIO

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 del Estatuto Social.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-3-68

Nº 29306

#### LIGA DE FUTBOL DE VESPUCCIO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de marzo del año en cur-

so, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1967;
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio;
- 4º Reforma de los artículos 42, inc. c) y 84º del Estatuto;
- 5º Elección del Vice Presidente de la Liga, para el período 1968/1969;
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas;
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros;
- 8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas;
- 9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización;
- 10º Amnistía general para dirigentes y jugadores, solicitada por el Club D. Unión Madereros.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan. — Campamento Vespucio, 1º de marzo de 1968. — Abel Rufino, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 15-3-68

Nº 29300

#### CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES

La Comisión Directiva del Centro de Conductores de Coches de Plaza tiene el agrado de invitar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 del presente a horas 10 de la mañana en su sede social de Avenida San Martín 1114, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior;
  - 2º Aprobar el Balance General e Inventario de Bienes;
  - 3º Informe del Organó de Fiscalización;
  - 4º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- Se recomienda su puntual asistencia.

##### LA COMISION

Imp. \$ 1.400 e) 7 y 8-3-68

Nº 29293

#### ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día



26 de marzo de 1968 a horas 19 en el local de la sociedad, Sarmiento y Belgrano para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración y aprobación del Revalúo Contable e Impositivo. Ley Nacional número 17.335;
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta.

Salta, 6/3/68. — Alonso López, Vice Presidente Directorio.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

Nº 29278

#### PANORAMA S.A.C.I.F.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 Altos, el día 28 de marzo de 1968 a horas 19, para tratar el siguiente orden del día,

- 1º Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cta. de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 5º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

**Pedro Ruiz López**  
Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

Nº 29274

#### LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1968, a horas 22 y de acuerdo al Capítulo 1º, Art. 15 del Estatuto de la Entidad para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1967.
- 3º Designación Organo de Fiscalización compuesto por 3 delegados.
- 4º Elección presidente de la Liga periodo 1968

La citada Asamblea se realizará en la sede de la entidad, calle Güemes Nº 89.

**Andrés R. Díaz**  
a cargo Secretaría

**Gustavo Taboada**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-3-68

Nº 29251

#### A L B O S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125, altos, el día 20 de marzo de 1968 a horas veinte para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1967;
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º Consideración de la distribución de las utilidades del ejercicio y la remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º Forma del pago del saldo de la cuenta Dividendos fijos;
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

#### ALBO S. A.

**Alberto P. Boggione**  
Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-3-68

Nº 29198

#### LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1968, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nro. 53, 1er. Piso, Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable e Impositivo conforme a la Ley Nº 17.335/67.
- 4º Destino de las utilidades.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente, por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Juan C. Martínez Saravia

e) 23-2 al 18-3-68

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art.

Imp. \$ 2.800

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 29310

#### COMPRAVENTA - NATURALEZA COMERCIAL O CIVIL - PACTO COMISORIO.

"No constituye compraventa mercantil, la adquisición de muebles para uso del hogar, sin objeto de lucro, aunque el vendedor fuere comerciante. En consecuencia, es improcedente demandar su resolución pues el pacto comisorio está prohibido en la venta civil de cosas muebles".

1113 - Cám. Paz Letrada - Sala Segunda - 3 de noviembre de 1967. Expte. Nº 142/67. Palma, A. vs. Quinteros de Mata. Ordinario.

Fallos: 1967, pág. 142. Doctor: Pérez y Amérisse.

#### CONSIDERANDO:

a) - Nulidad: Este recurso no fue sostenido en el memorial de fojas 90/92. Atento a lo dispuesto por el artículo 276 "in fine" del Cód. Ptos. C. y C. (Ref. por Ley 3869), corresponde declarar su deserción.

b) - Apelación: La calidad de comerciante de una de las partes o de ambas no confiere carácter mercantil al acto que realicen, ni somete las controversias que del mismo derivan a la jurisdicción comercial, pues es menester que la comercialidad del acto surja de su propia naturaleza (Alconada Aramburu. Cód. de Com. Anotado, pág. 14 y jurisprud. cit.).

Por su especialidad, las cosas muebles (juegos de dormitorio y de comedor, mesa, sillones, repisa y araña) que Arom Palma, comerciante de la matrícula, le vendió a la demandada, parecen destinados al uso doméstico; dado que forman parte del ajuar hogareño corriente.

En tal caso, no resulta que lo convenido constituya una compra-venta de naturaleza mercan-

til, porque la adquisición no tuvo como finalidad la reventa o el alquiler de su uso, como lo requiere el artículo 450 del Cód. de Com.; único supuesto en que la ley considera comercial la compra-venta de cosas de esa especie. Esta disposición concuerda, por lo demás, con lo establecido por el artículo 8, cuando declara actos de comercio toda adquisición a título oneroso de una "cosa mueble" o de un derecho sobre ella "para lucrar con su enajenación" (inc. 1º). De ahí que aunque el vendedor fuera comerciante, no siéndolo el comprador, la previsión del artículo 7, que declara el acto comercial para ambas partes, no tiene aplicación en el caso por tratarse de un convenio excluido de la legislación comercial (J. A. 1942-III, pág. 270).

Siendo entonces un contrato que se rige por la ley civil, no pudo demandar su resolución puesto que el pacto comisorio está prohibido en la venta de cosas muebles (Art. 1374 C. C.). Y si el comprador no pagó el precio, el actor sólo tendrá derecho para cobrar los intereses de la demora (Art. 1429 idem). De manera que se vuelve inoportuno tratar aquí el tema desarrollado por el apelante en el memorial de fojas 90/92.

Que por tanto, lo dispuesto en el artículo 1º del D. L. 324/63,

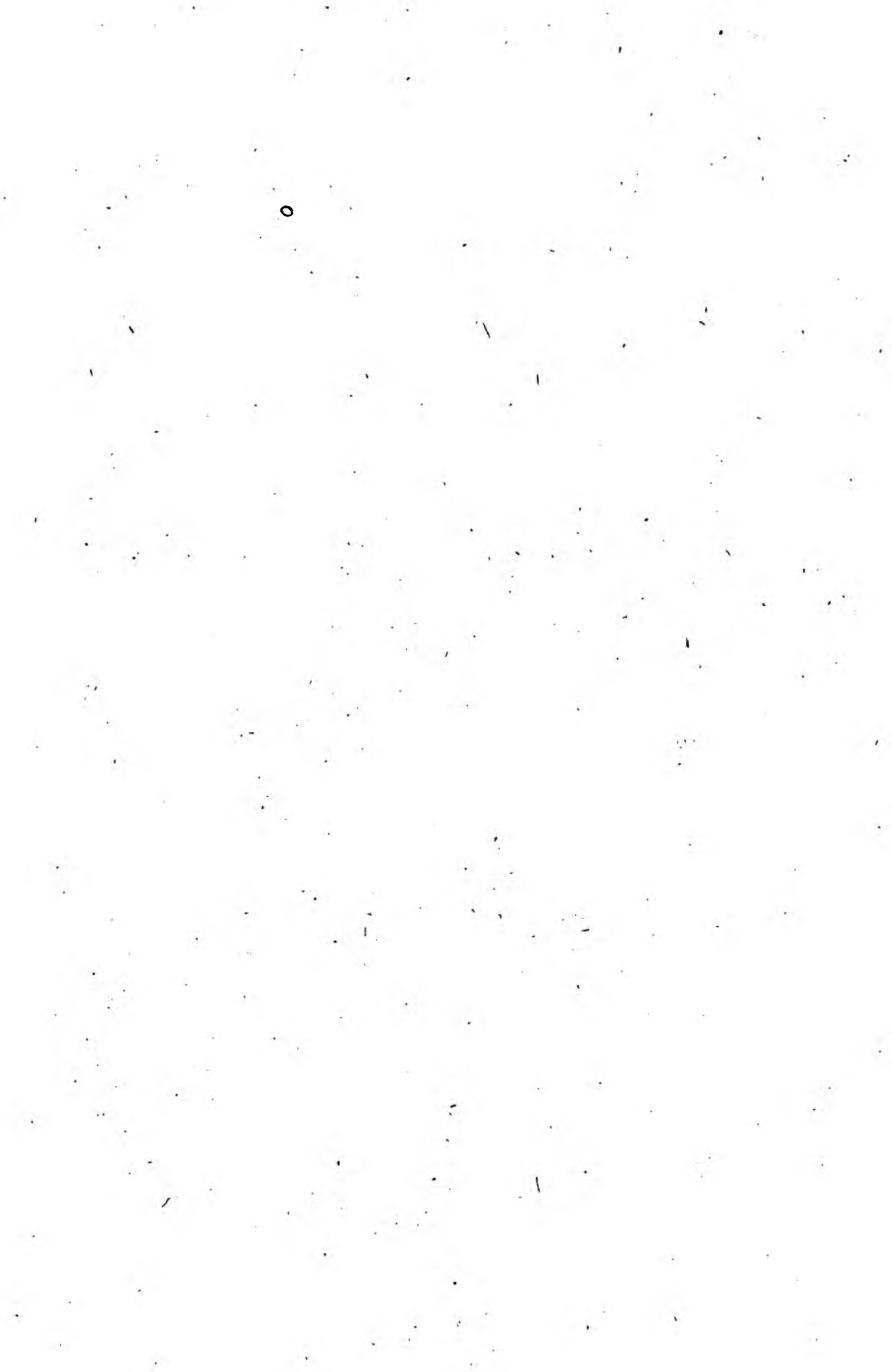
La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada Declara desierto el recurso de nulidad y Confirma, con costas la sentencia apelada. Al efecto, regula en la suma de \$ 1.408.— m/n. (Un mil cuatrocientos ocho pesos) los honorarios del Dr. Carlos A. Frías y de \$ 1.426.— m/n. c/l (Un mil cuatrocientos veintiséis pesos) los del Dr. Eduardo E. González.

Notifíquese, registrese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Alfredo R. Amérisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 8-3-68



— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION -

—  
**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**